

PROPOSICIÓN
Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado
Abril 15 de 2016

Los abajo firmantes, en nuestra condición de miembros de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado - FNG, máximo órgano de dirección de éste, conforme a la ley, formulamos la siguiente proposición, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- Que el FNG es titular de más del 78% de las acciones suscritas de la sociedad Frigoríficos Ganaderos de Colombia S.A. Friogán S.A.
- Que igualmente el FNG es acreedor de Friogán S.A.
- Que el FNG es codeudor solidario de los Bancos BBVA, de Occidente, Colpatria, de Bogotá y Bancolombia, por haber respaldado obligaciones contraídas con ellos por Friogán S.A., con la debida autorización de la Junta Directiva del FNG.
- Que Friogán S.A., y el FNG se acogieron al proceso de reorganización que se regula en la Ley 1116 de 2006 y fueron admitidos a éste desde el 4 de agosto de 2015.
- Que el FNG se libera de las obligaciones contraídas con los bancos aludidos en la medida en que ellas sean pagadas por Friogán S.A.
- Que el acuerdo de reorganización de Friogán S.A., además de sustentar la recuperación de la empresa, tiene como finalidad el pago del total del pasivo a su cargo.
- Que el FNG es titular de más del 37% de los votos necesarios para la aprobación del acuerdo de reorganización de Friogán S.A.
- Que en virtud de la posición asumida por los acreedores la celebración de un acuerdo de reorganización de Friogán S.A., solamente se logra si se obtiene el voto favorable del FNG.
- Que es deber de los administradores del FNG velar porque no se deteriore su patrimonio.

- Que la aprobación del acuerdo de reorganización de Friogán S.A., además de constituir un instrumento apto para la recuperación de una empresa de significativa importancia para el país, se constituye en el mecanismo adecuado para la protección de los intereses del FNG en tanto facilita el pago del pasivo a su cargo, con lo cual se libera al FNG de las obligaciones que como codeudor solidario tiene a su cargo.
- Que tanto el respaldo de las obligaciones de Friogán como el acogimiento a las normas del proceso de reorganización fueron decisiones aprobadas por la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado.
- Que el próximo lunes 18 de abril vence el término para la presentación del Acuerdo de Reorganización a la Superintendencia de Sociedades,

PROPOSICIÓN:


1º. Apoyar la recuperación de Friogán S.A., mediante el voto favorable, por parte del FNG, del acuerdo de reorganización que se ha presentado a esta Junta en su sesión de hoy 15 de abril de 2016 y se anexa a esta proposición.

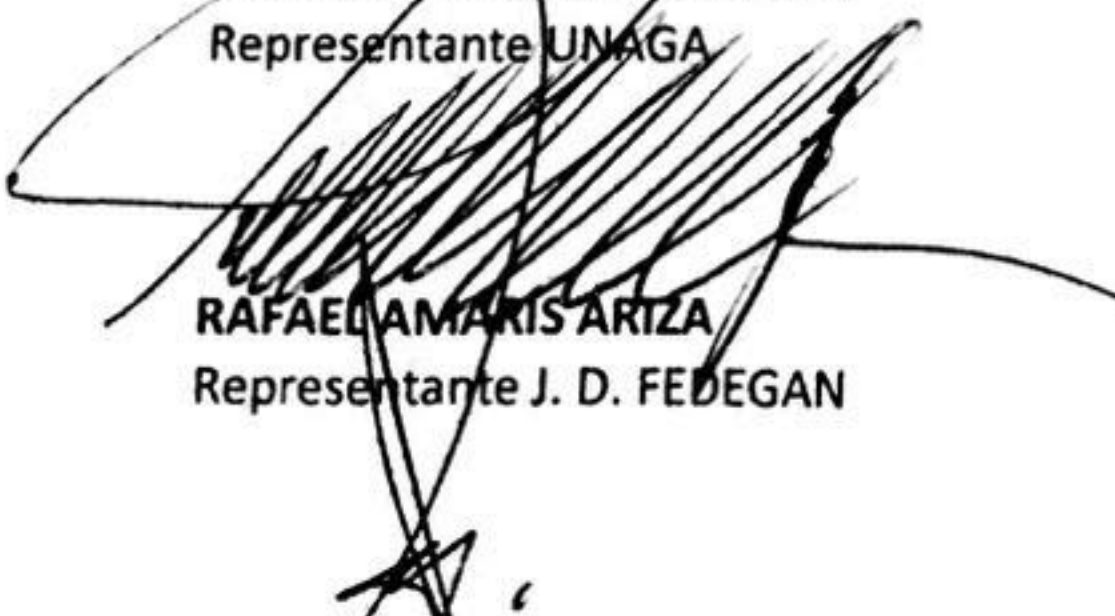
2º Disponer que el representante legal del FNG o el apoderado que para el efecto designe, proceda a la firma del acuerdo de reorganización de Friogán S.A., aludido en el punto anterior, antes del vencimiento de la fecha límite para su depósito en la Superintendencia de Sociedades, esto es, antes del 18 de abril próximo.



JOSE FELIX LAFAURIE RIVERA
 Presidente Ejecutivo FEDEGÁN


CARLOS ALBERTO ESTEFAN UPEGUI
 Representante ANALAC


RICARDO SÁNCHEZ RONDÓN
 Representante UNAGA


CARLOS LUQUE BARRIGA
 Representante J. D. FEDEGAN


RAFAEL AMARIS ARIZA
 Representante J. D. FEDEGAN


HERNÁN ABAJO CASTRO
 Representante FEDEFONDOS


RICARDO ROSALES ZAMBRANO
 Representante Cooperativas